

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 369
Miércoles 23 de julio de 2025

GOZA DE BAJA MÉDICA HASTA EL VIERNES

HASSENTEUFEL SIGUE AL MANDO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNA VERSIÓN DIO CUENTA AYER DE QUE HABÍA DIMITIDO A LA VICEPRESIDENCIA DEL ORGANISMO, PERO POSTERIORMENTE SE ACLARÓ DE QUE TIENE UNA LICENCIA DE TRES DÍAS POR SU SALUD.

POLÍTICA » PÁG. 4

SIGUE EL MARTIRIO

LARGAS FILAS DE VEHÍCULOS SE FORMAN EN TORNO A LAS ESTACIONES DE SERVICIO. YPFB DETECTA SOBREDEMANDA.

CIUDADES » PÁG. 2



FOTO: VICTOR GUTIÉRREZ

DESASTRE

ABREN QUERRELLA POR EL INCENDIO QUE PUSO EN RIESGO UN EDIFICIO

SEGURIDAD » PÁG. 5



DECISIVO

BOLÍVAR VISITA ESTA TARDE A PALESTINO POR LA COPA SUDAMERICANA

ACCIÓN » PÁG. 12



EL PAN VUELA EN TIENDAS, SE HACE CADA VEZ MENOS



LOS PANIFICADORES ATRIBUYEN EL PROBLEMA A LA FALTA DE PROVISIÓN DE HARINA SUBVENCIONADA. ECONOMÍA » PÁG. 6

EN SANTA CRUZ, FALLECIÓ UNO EN LA COLA POR EL CARBURANTE

Choferes están en pie de huelga por diésel

El Gobierno suspendió una reunión sin fecha ni hora.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los choferes están molestos por la actitud de las autoridades nacionales: ayer, sus dirigentes debían reunirse con el ministro de Hidrocarburos, Alejandro Gallardo, pero el encuentro no se realizó. El Gobierno dio a conocer, mediante un comunicado, que se suspende la sesión y no establece fecha y hora para un próximo diálogo.

"Vamos a sostener una reunión todos los dirigentes para tomar acciones en contra de estas autoridades que dañaron al sector del transporte pesado. Creo que buscan cómo cansarnos", aseguró Domingo Ramos, dirigente de este sector.

"Los secretarios generales del transporte damos 48 horas (hasta hoy) al Gobierno para solucionar el desabastecimiento de car-

burantes. En caso contrario, vamos a tomar estrategias de presión en contra del Ministro de Hidrocarburos y el Presidente de YPF", indicó Reynaldo Luna, representante del transporte sindicalizado de El Alto, quien adelantó que se analiza declarar una huelga del transporte. En tanto, los choferes de Santa Cruz se declararon en emergencia por lo sucedido en esa ciudad, donde falleció uno de sus afiliados mientras formaba fila para abastecer a su omnibus con combustible.

El empleado de la empresa de transporte internacional Quirquincho, Orlando T. M., llegó a la Terminal Bimodal de Santa Cruz a las 4:00 de ayer, proveniente de Argentina. Luego de dejar a todos sus pasajeros en ese sitio, se dirigió a una estación de servicio ubicado en el tercer anillo de la Radial 10, desde donde llamó a su esposa y le dijo que esperaba su turno para comprar diésel. Sin embargo, a partir de

ese momento ya no contestó las llamadas ni se movió el bus que conducía, sus colegas le tocaron bocina para que avance en la fila, pero ante el silencio como respuesta, fueron a ver qué sucedía y encontraron al hombre de 56 años sin signos vitales. Había muerto.

"Llegó normalmente a la fila, para comprar combustible, nos saludamos como siempre e hicimos chistes, pero después nos enteramos que perdió la vida", afirmó Juan Arancibia, uno de sus compañeros de trabajo, quien manifestó que viajó más de 50 horas desde Argentina. "Se fue sin decir nada. No-

LA SOBREDEMANDA CAUSA PROBLEMAS

Marcos Durán, director de Comercialización de YPF, aseguró que, pese a las largas filas en las estaciones de servicios, por combustible, se cumple el abastecimiento. "Hay sobredemanda de diésel", comentó la autoridad, quien agregó que básicamente el 90 por ciento de las importaciones de hidrocarburos, en especial del diésel, está sujeto al uso de divisas, que facilitan el Ministerio de Economía. "Lo que necesitamos para cubrir la sobredemanda que tenemos es un monto adicional (de dinero), por el bache que se generó anteriormente", manifestó Durán.

El ejecutivo de la estatal hidrocarburifera informó que se habilitó la terminal Sica Sica en el Puerto de Arica, donde está amarrado un buque con 42 millones de litros de diésel que ayudarán al abastecimiento.

sotros vivimos en las calles, por los viajes que hacemos y, ahora, por hacer filas en las estaciones de servicios. No somos de hierro, somos humanos y pedimos la comprensión del Gobierno para que solucione el problema del desabastecimiento", comentó, a su turno, Sandro Algañaz, otro conductor, quien agregó que los pasajeros también se perjudican, porque no pueden llegar a sus destinos en los horarios establecidos. "Se piensa que nosotros no queremos viajar, pero no es así", apuntó.

A su turno, Edgar Montaña, ministro de Obras Públicas, anunció que gestionó ayuda para la familia del chofer fallecido. "Lamentamos lo que sucedió con el hermano chofer, pero en estos momentos nos vamos a comunicar para poder ayudar a su familia", manifestó la autoridad.

Esta situación que fue criticada por los transportistas, quienes señalaron que debió producirse una desgracia de estas características para que las autoridades nacionales se refieran al tema. "Se pudo haber evitado todo esto si el Gobierno solu-

ATENCIÓN CONTRA LA SALUD DE LOS CONDUCTORES

Las largas filas en los surtidores de La Paz y El Alto volvieron a verse desde hace algunos días encalles y avenidas de La Paz y El Alto, lo que ocasiona congestión de vehículos.

"Los transportistas sólo trabajamos tres días a la semana, el resto lo destinamos a formar filas en los surtidores de gasolina. Es un atentado contra la salud de los choferes, porque nos enfermamos", manifestó Santos Escalante, secretario ejecutivo de la Federación Chuquiago Marka. El dirigente dijo que no se garantiza el 100 por ciento de sus servicios cuando los estudiantes vuelvan a clases. "No vamos a poder abastecerlos con nuestros servicios", adelantó Escalante, quien dijo que ya no cree en los compromisos del Gobierno para garantizar el abastecimiento de combustibles.

cionaba el problema del desabastecimiento de diésel", apuntó Luna, quien transmitió las condolencias de su sector a los familiares de su compañero fallecido en esta trágica circunstancia.



BOLIVIA MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS **EMPODERAR PAR III**

"PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III)"
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 9437 - 80
ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LEON
RANCHO D-3 (PUNATAJUOD COCHABAMBA - PAR III 2DA CONVOCATORIA

El Estado Plurinacional de Bolivia ha gestionado el financiamiento con el Banco Mundial, para la implementación del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) y se propone utilizar parte de los fondos de este crédito para efectuar los pagos bajo el CONVENIO DE PRÉSTAMO 9437-80.

El Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III) invita a los consultores que cumplan con el perfil mínimo requerido, para que presenten su carta de presentación y aceptación para realizar el siguiente servicio de consultoría:

DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	CUC
ASISTENCIA TÉCNICA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO LEON RANCHO D-3 (PUNATAJUOD COCHABAMBA - PAR III 2DA CONVOCATORIA	07/8/2025	9:00	25-0047-44-1528423-0-1

Los postulantes interesados deberán presentar su postulación para cada consultoría individual. La citada consultoría se realizará en el ámbito del componente 2: "Apoyo a los subproyectos de alianzas productivas y comunitarias".

Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios requeridos de acuerdo con la información detallada en el documento de licitación y deberá contar con la experiencia solicitada en los Términos de Referencia.

Los consultores individuales serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, para Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría cuarta edición de noviembre de 2020 del Banco Mundial.

Los consultores interesados podrán obtener más información adicional en las oficinas del Programa EMPODERAR en la dirección indicada abajo en horarios de oficina de 8:30 a.m a 16:30 p.m., o descargarlos de la página: www.empoderar.gob.bo, o del Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES): www.sicoes.gob.bo.

La documentación requerida deberá ser remitida o presentada en sobre cerrado en la siguiente dirección: Alianzas Rurales - PAR III, Unidad de Coordinación Nacional UCN-PAR III en la calle Victor Sanjinés, Edificio Barceña Piso 1 Plaza España, ciudad de La Paz, Bolivia, hasta la fecha y hora señalada en el cuadro de este anuncio.

Ing. Johnny Delgado Aguilar
 Coordinador General
 Cochabamba, julio de 2025

EL PAÍS YA CUENTA CON MÁS DE UN MILLÓN DE DOSIS

UNICEF DONA A BOLIVIA 50 MIL VACUNAS CONTRA EL SARAMPIÓN Y LA RUBÉOLA



DONATIVO. La representante de UNICEF y autoridades del Ministerio de Salud, durante la entrega de las vacunas, ayer.

Autoridades nacionales recibieron ayer un nuevo lote de 50 mil dosis de la vacuna contra el sarampión y la rubéola (SR), donadas por UNICEF, que están destinadas a reforzar la inmunización a niñas, niños y adolescentes de 10 a 14 años.

Esta entrega se suma al conjunto de donaciones internacionales que hasta el momento suman un total de 1.050.000 dosis de inmunizantes contra el sarampión, la rubéola y la parotiditis, para ni-

ños de uno a nueve años, y contra el sarampión y la rubéola, para personas de 10 a 14 años. El lote tiene un precio de mercado de aproximadamente 60 mil dólares. Esta donación se produce gracias a las gestiones diplomáticas realizadas por personal del Viceministerio de Relaciones Exteriores.

La representante de Unicef en Bolivia, Katya Merino, manifestó que la organización internacional ha acompañado históricamente a Bolivia.

1.050.000

» es la cantidad de dosis disponibles para inmunizar a niños y adolescentes en todo el país.

"Como lo habíamos anunciado, entregamos 50 mil dosis de vacuna SR de sarampión y de rubéola para vacunar la población que necesita niños, niñas,

y adolescentes también", dijo la diplomática.

"Queremos agradecer esta importante donación que recibimos a través de Unicef", afirmó por su parte la ministra de Salud, María Renée Castro, en conferencia de prensa.

Hasta ayer, de acuerdo con un reporte oficial de la cartera de Salud, 149 personas habían contraído el virus en Bolivia, de quienes 125 residen en Santa Cruz, mientras que Tarija se mantiene todavía sin registrar casos de la afección.

DENUNCIAN VENTA DE LAS PRUEBAS

Maestros protestan por exámenes de ascenso

Dirigentes del sector exigen al Gobierno que se dé lugar a la mejora automática de categoría cada cinco años.

ESTELA CABALLERO
La Prensa

Los maestros urbanos realizarán hoy una marcha de protesta por el centro de La Paz para denunciar lo que consideran son "irregularidades" en la toma de exámenes de ascenso de categoría, tomados por autoridades del Ministerio de Educación. Exigen transparencia y justicia.

Felipe Loza, dirigente de los docentes ha denunciado que el Ministerio de Educación habría filtrado las respuestas del examen de ascenso de categoría, lo que generó gran descontento y rechazo entre los maestros de todo el país.

"Se tiene conocimiento que desde el Ministerio de Educación han filtrado las respuestas para el examen de ascenso de categoría, por esa razón, nosotros como dirigentes, con total claridad, indicamos que este examen no mide la capacidad del maestro", dijo.

Loza sostuvo que el Gobierno profundiza la corrupción en instituciones públicas, pues "siempre se



"Han filtrado desde el Ministerio de Educación las respuestas para el examen de ascenso de categoría (...) Este examen no mide la capacidad del maestro".

Felipe Loza
DIRIGENTE DEL MAGISTERIO

han filtrado las respuestas a los exámenes y este año 2025 no fue la excepción".

Se niega el beneficio del ascenso automático cada cinco años, pese a que está establecido en el escalafón del Magisterio, dijo.

Los educadores piden que respete el reglamento del escalafón, específicamente el artículo 42, que establece el ascenso automático de categoría cada cinco años y demandan percibir un sueldo acorde

al alza de la canasta familiar.

Funcionarios de la Unidad de Comunicación del Ministerio de Educación aseguraron que estas denuncias no son más que suposiciones; sin embargo, señalaron que en los próximos días se presentará una posición oficial sobre el particular.

Sin embargo, se confirmó desde esta unidad que tres profesores fueron identificados mientras hacían trampa al rendir el examen. Se trata de una maestra de Potosí y dos de La Paz.

Estas personas fueron aprehendidas y trasladadas a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen

» DATOS

> Dirigentes del magisterio urbano de La Paz solicitaron al Gobierno eliminar los actos conmemorativos del Bicentenario, para evitar la prolongación de clases hasta mediados de diciembre.

(FELCC) sindicadas de presunto uso indebido de información privilegiada.

Copiar en un examen puede tener consecuencias graves, como la expulsión del examen y la imposibilidad de presentarse a futuras convocatorias, por lo que en caso de comprobarse su culpabilidad, los tres profesores no podrán aspirar en el futuro a mejorar sus remuneraciones mensuales.

SE ACEPTA DEMANDA

TRIBUNAL ADMITE JUSTICIA AMBIENTAL

Vocales del Tribunal Agroambiental (TA) admitieron una demanda presentada por un colectivo de defensores del medioambiente, liderado por María de los Ángeles Mamani Rocha, contra los incendios forestales que han devastado el país, especialmente en los departamentos de Santa Cruz y Beni. La audiencia para abordar este tema se realizará el próximo lunes 4 de agosto.

El TA ha ordenado la participación de instituciones del Estado en la protección de defensores de derechos ambientales y sienta las bases para abordar los incendios forestales como violaciones sistémicas a los derechos humanos y de la naturaleza. Además, ha ratificado la pausa ambien-

tal ecológica y ha instruido reforzar la coordinación interinstitucional para realizar vigilancia y monitoreo intensificados para prevenir incendios forestales.

La audiencia del 4 de agosto será un paso importante para abordar los desafíos ambientales y proteger los derechos de los defensores ambientales, pues sienta las bases para una acción más efectiva contra los incendios forestales y para la protección del medioambiente en el país, de acuerdo con un documento emitido por este organismo judicial.

Los vocales solicitaron al Gobierno que declare de manera inmediata estado de "Desastre Natural Nacional" y solicite ayuda internacional sin esperar la orden oficial. También piden la abrogación de leyes que permiten desmontes y quemas incontrolables.



INCENDIO. Una zona boscosa, presa de las llamas en 2024.

BNB

COMUNICADO

El BNB informa a sus distinguidos clientes y público en general, el retiro definitivo de su Cajero Automático "BNB EDIFICIO INMACULADA", ubicado en Av. del Policía, entre Av. Alfredo Sarinés y Felipe Bastros, edif. Funeraria Inmaculada, zona Ciudad Satélite de la ciudad de El Alto, a partir del viernes 15 de agosto de 2025.

El Alto, julio de 2025

CUESTIONA SU INHABILITACIÓN

SALA CONSTITUCIONAL DE ORURO ACEPTA AMPARO DE EXCANDIDATO PRESIDENCIAL DE ADN, PAULO FOLSTER

La Sala Constitucional segunda de Oruro admitió un amparo presentado por el empresario y excandidato a la presidencia por Libertad y Progreso-ADN, Paulo Rodríguez Folster, en contra de los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) por su inhabilitación para participar en los comicios.

Folster, también titular del club deportivo Gualberto Villarroel-San José, presentó una medida cautelar en contra de Pavel Aracena, el actual candidato a la presidencia por ADN.

La acción tutelar fue presentada el pasado viernes 4

en la ciudad de Oruro, señaló Folster a este medio.

El TSE inhabilitó a Folster por el supuesto incumplimiento a tres de los 11 requisitos, consistente en contar con una libreta de servicio militar legible o documento equivalente; un certificado original y actualizado de solvencia fiscal, extendido por la Contraloría General del Estado y no presentar su renuncia (en el caso de ser funcionario público) 90 días antes del día de las elecciones.

Sin embargo, Folster en una denuncia pública por medios digitales, mostró que posee los tres documen-

tos requeridos, por lo cual presentó al ante el TSE un recurso de revisión extraordinaria de su inhabilitación y una copia de la Resolución 0295/2025 del ente electoral, sin lograr respuesta.

"Habiendo incumplido los plazos para la respuesta y presentación de estos recursos y viendo mis derechos vulnerados es que decidí seguir con un amparo constitucional para que se hagan respetar mis derechos constitucionales", aseguró Folster.

El excandidato busca aclarar lo sucedido, pues asegura que entregó la documentación correspondiente a

los delegados de su partido ante el TSE. "Entraron para presentar la documentación hasta la elaboración y promulgación de la resolución se suscitó un hecho de corrupción al sustraer, o indicar deliberadamente en un informe la inexistencia u observaciones de mi documentación", señaló el político.

En este contexto, Folster exige conocer en qué momento se "sustrajeron" los documentos que presentó o qué fue lo que sucedió con ellos, lo que derivó en su inhabilitación política.

Al considerar que la responsabilidad sobre la docu-



CONFLICTO. El empresario demanda explicaciones al TSE.

mentación presentada recae en el ente electoral. Folster explicó que desea conocer "por qué se hizo las observaciones, cuando todos los documentos estaban según lo dicta el reglamento y la convocatoria electoral".

"La persona o las personas que hayan incurrido en estos actos deben ser sancionada", acotó el afectado.

El excandidato dijo que conoce que los plazos precluyeron, por lo que busca solamente justicia.

DEJARÁ SUS FUNCIONES EN EL TSE POR TRES DÍAS

Salud de Hassenteufel obliga a una baja médica

A 26 días de los comicios, el presidente interino del OEP requiere guardar reposo.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

A 26 días de los comicios del 17 de agosto, la salud del presidente interino del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) se deteriora, lo que lo obliga a guardar reposo durante tres días por prescripción médica.

Hassenteufel nació en la comunidad Ticucha, municipio de Villa Vaca Guzmán, de la provincia de Luis Calvo, departamento de Chuquisaca. El 14 de abril celebró 80 años.

Entre 2002 y 2006 fue presidente de la de la entonces Corte Nacional Electoral, ahora conocida como



MOLESTIA. Los vocales pidieron respeto para Hassenteufel.

Tribunal Supremo Electoral (TSE), a donde llegó luego de ser magistrado y presidente de la Corte Suprema de Justicia, de 1993 a 2001.

Desde el 30 de abril de 2021 al 29 de abril de este año fungió como presidente del ente electoral, en un momento conflictivo en el país, azotado por la crisis económica, política y social.

Al cumplir su mandato, Hassenteufel convocó a renovar la directiva del TSE el 29 de abril pasado. No obstante, al no lograrse consenso en la elección de un presidente titular, con el respaldo de la Sala Plena fue elegido vicepresidente del ente electoral, para fa-

cilitar su ejercicio en funciones en la Presidencia, ya que la normativa electoral establece que, en caso de impedimento o ausencia del presidente, el vicepresidente asume la titularidad.

Así, Hassenteufel asumió las funciones de titular del cuarto órgano del Estado desde el 2 de mayo, periodo que "se extenderá hasta que la Sala Plena logre designar al Presidente o Presidenta" del organismo.

Ante la responsabilidad de los preparativos para las elecciones generales en el país, a realizarse el 17 de agosto, los vocales de la Sala Plena trabajan bajo la coordinación de Hassenteufel.

» GARANTÍAS

En sus recientes intervenciones ante los medios de comunicación, Hassenteufel garantizó la realiza-

UN RUMOR CAUSA ZOZOBRA

Un medio digital de La Paz divulgó ayer el supuesto contenido de una carta de renuncia del presidente en funciones del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Oscar Hassenteufel Salazar, en el que solicitó su alejamiento de la principal responsabilidad aunque sin perder su calidad de vocal del organismo.

Ese medio aseguró el "descabezamiento del TSE". La noticia fue replicada por varios medios y portales digitales, en los que se especuló sobre "presiones" para la "renuncia".

En horas de la tarde, los vocales convocaron a una conferencia de prensa para aclarar que Hassenteufel tiene una baja médica por tres días, hasta el viernes. La vocal electoral Yahaira San Martín ocupará el cargo hasta su regreso.

ción de los comicios y ofreció las garantías necesarias del TSE para su desarrollo transparente y limpio.

En ese marco, se desarrollan las actividades programadas dentro del calendario electoral.

» PERFIL
> Hassenteufel tiene una vasta experiencia en materia electoral. Realizó diversas consultorías y participó en diversas misiones de observación. También integró el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica.



EN UNA NOTA ASEGURA QUE EL MULTIMILLONARIO COMETE INJERENCIA REYES VILLA ACUSA A CLAURE CON LA EMBAJADA DE EEUU

El candidato a la presidencia por Autonomía Para Bolivia-Súmate (APB Súmate), Manfred Reyes Villa, presentó ayer una denuncia formal contra el empresario Marcelo Claure ante la Embajada de Estados Unidos, a quien acusa de intromisión política en el país.

La denuncia se suma a una anterior realizada por el Alcalde de Cochabamba y candidato a la presidencia, quien aseguró que recibió una llamada del multimillonario boliviano-estadounidense, en la que le ofreció ser embajador de Bolivia en Estados Unidos y

una sociedad en el negocio del litio, a cambio de declinar su candidatura en favor del empresario de Unidad, Samuel Doria Medina.

"Si no me hubiera insultado, me hubiera quedado callado", indicó Reyes Villa, al justificar su decisión de acudir a instancias diplo-

máticas para acusar a Claure de al menos tres delitos: intento de soborno, fraude y conspiración, punibles en las leyes estadounidenses.

Dijo que las publicaciones de Claure en redes sociales fueron el detonante y espera que se abra una investigación en EEUU.

EL FUEGO DAÑÓ A UN EDIFICIO VECINO

Incendio afecta a unas 10 familias, abren un proceso

Se investiga si las llamas afectaron los cimientos de la construcción colindante.

MICAELA VILLA LAURA
La Prensa

Al menos 10 familias fueron afectadas por el incendio de magnitud que se produjo en una vivienda ubicada en Sopocachi, la noche del pasado lunes, informó Guilherme Tortato, secretario municipal de Infraestructura Pública de La Paz.

La defensa de los afectados señaló que la cantidad de damnificados es mayor, de 20 a 25 familias, por lo que iniciará un proceso en contra de la empresa que operaba en esa vivienda donde se inició el fuego y afectó al edificio De Luna, que es colindante. Se investiga si las llamas dañaron sus cimientos o su estructura de hormigón.

"A principio fueron siete las afectados y luego otras cuatro personas, entre ellos, una adulta mayor que se desmayó y fue rescatada; también se pudo salvar a dos gatos", informó el funcionario edil.

Después de las 21:00, la vivienda, ubicada en la calle Lisímaco Gutiérrez, comen-



FUEGO. El incendio en el barrio de Sopocachi, en la ciudad de La Paz, la noche del 21.

zó a arder. El humo afectó al edificio, de ocho pisos, y donde viven las familias afectadas.

» LUCHA CONTRA EL FUEGO

Guillermo Chacón, subcomandante de la Policía, informó que el fuego pudo haberse producido a causa de un cortocircuito. Debido a la cantidad de material inflamable, como madera, calefactores y otros, las llamas se propagaron. El incendio causó una especie de explosión, que llegó al edificio como "una llamarada". Este hecho provocó, además, que varios vidrios se quiebran.

ES UNA IMPORTADORA MATERIALES DE CALEFACCIÓN

Según el portal web de la empresa, importa de Italia, materiales y herramientas para calefacción, ventilación, plomería y aire acondicionado.

Se cree que un cortocircuito pudo haber iniciado el fuego. Se sabe que una motocicleta estacionada en ese inmueble fue seriamente afectada por las llamas y el calor intenso.

1

Después de las 21:00 del lunes 21, una vivienda del barrio de Sopocachi se incendió. Un edificio colindante resultó afectado.

2

No hubo fallecidos, sólo ocho personas intoxicadas. El fuego duró más de dos horas, cerca de las 23:00 fue controlado. Se investigan las causas del hecho.

Según Tortato, en forma conjunta entre la Policía y el Grupo Especial de Respuesta Inmediata de la Alcaldía, se ingresó al edificio contiguo para rescatar a las personas afectadas por el humo. Para ello, solicitaron al dueño de otra vivienda colindante que les permitan subir a su techo, y desde ahí, tender un puente con una escalera.

Bomberos informó que para sofocar el fuego, hicieron uso del Vehículo de Intervención Rápida, un cisterna que luego de que se le agotó el contenido, fue abastecida de agua gracias a los vecinos, quienes hicieron una fila para pasar baldes con agua.

"Hay hidrantes en la plaza Avaroa, pero al ir y volver íbamos a tardar más de media hora, por eso se recibió agua de los vecinos", aclaró Pavel Tovar, comandante de esa unidad de la Policía Boliviana.

Cerca de las 23:00, el fuego fue controlado. Luego se hizo el enfriamiento para evitar que alguna brasa lo vuelva a activar.

Las autoridades informaron que los daños tanto de la vivienda, como del edificio son cuantiosos. La tarde de ayer, personal del Ministerio Público ingresó al lugar para investigar las causas del incendio.

No se registraron fallecidos, solo ocho heridos, cinco vecinos y tres policías que se intoxicaron.



POLICÍA. Gabriel Neme, director FELCC de La Paz.

LA PAZ Y SANTA CRUZ DOS NIÑOS FUERON VÍCTIMAS DE SUS PADRES

En las horas precedentes, dos niños resultaron víctimas de sus padres en La Paz y en Santa Cruz.

La madrugada del pasado jueves 19, los progenitores de una niña de dos años, quienes consumían bebidas alcohólicas en su domicilio, ubicado en la zona Pasankeri, de La Paz, iniciaron una discusión en el patio. El hombre golpeó a su pareja y luego le quitó de sus brazos a la niña. Debido a que en el lugar había escombros y gradas, el sujeto cayó sobre la niña. Fue la madre quien la trasladó al Hospital del Niño. Presenta lesiones gravísimas, informó ayer Gabriel Neme, director de la fuerza policial anticrimen de La Paz.

En otro caso, una niña de un año fue asesinada en el municipio de San José de Chiquitos, Santa Cruz. La principal sospechosa es su madre, de 16 años, y quien incluso la regaló en dos ocasiones.

LA POLICÍA IDENTIFICÓ CUATRO PUNTOS DE VENTA APREHENDEN A DOS POR VENDER PASTILLAS ABORTIVAS, UNO ESTUDIA MEDICINA

Dos personas fueron aprehendidas el lunes 21 por la Policía, por ser sospechosas de vender pastillas abortivas en La Paz.

El primer aprehendido, Blas Jasmani, A. C., de 30 años, quien tenía en su poder 30 pastillas y operaba en las plaza Triangular y del Estudiante, así como en otros puntos céntricos de la sede del gobierno. El sujeto es estudiante de la carrera de Medicina en una universidad privada.

La segunda persona aprehendida, Eva A.V., de

similar edad, vendía las pastillas en las plazas San Francisco y Pérez Velasco. Ella tenía 42 pastillas cuando intervino la Policía.

Ambos casos son diferentes, aunque se investiga si forman parte de bandas delictivas o actúan en forma individual. Se presume que comercializaban las pastillas en otros departamentos del país.

Ofrecían el producto por Facebook y MarketPlace, con imágenes de gestantes, y textos como "embarazos no deseados".

"Ellos realizaban publicaciones por redes sociales para captar la atención. Incluso colocaban la cantidad de pastillas que debían consumir las mujeres, según los meses de embarazo", informó ayer Gabriel Neme, director de la fuerza policial anticrimen de La Paz.

Ambos aprehendidos serán imputados de delitos contra la salud pública, pues también ofrecían orientación para su consumo. "Estamos comprometidos con los derechos de la defensa de la vida", dijo.



POLICÍA. Las pastillas abortivas secuestradas.

LA MADRE PREPARABA TÉ CON TÉ ASESINA A SU PAREJA E INTENTA QUITARSE LA VIDA

Una mujer de 52 años, fue víctima de feminicidio, cerca del medio día de ayer, en Santa Cruz, informó el abogado Erick Saravia, fiscal asignado al caso.

El cruel asesinato sucedió en el interior de un domicilio ubicado en la urbanización Mi Rancho, en el municipio de San Ignacio de Velasco.

Josefa F. Z., y quien era activa participante del Cabildo Indígena Chiquitano, murió desangrada, ya que su pareja, Juan M. S., la atacó con un arma

punzocortante en el cuello cuando discutían. La mujer fue atacada por el sujeto por la espalda, pues preparaba alimentos en el momento de la agresión.

Después del crimen, el hombre intentó quitarse la vida con la misma arma y también se hirió en el cuello. Al escuchar los gritos, y tras percatarse del crimen, los vecinos llamaron a la Policía. El hombre fue trasladado al centro de salud del municipio, pero quedó en calidad de aprehendido.



SÓLO SE ENCUENTRA POR LAS MAÑANAS

Cae la producción del pan por falta de harina

En algunas zonas se forman largas filas en procura de comprar las "sarnitas".

GREGORY BELTRÁN
La Prensa

Una de las comerciantes ubicadas en el ingreso del mercado Rodríguez, de La Paz, aseguró ayer que el pan de batalla se le acaba antes del mediodía y que los panificadores entregan cada vez menos marraquetas. "Nos entregan más sarnitas", afirmó.

Dirigentes de los panaderos explicaron que se redujo la producción debido a que el Gobierno les entrega menor cantidad de harina a la comprometida y no lo ofrecido a inicios de mes.

» PROBLEMAS DE ABASTECIMIENTO

El lunes por la tarde, en intermediaciones de la plaza Eguino, se pudo observar una larga fila de personas que esperaban comprar algunos panes que se vendían en ese momento, algo que no resulta habitual.

Según informaron las comerciantes del mercado Rodríguez, el pan de batalla

» DATOS
 > Hay más 2.000 panificadores en el país que reciben harina subvencionada.
 > Se acordó que el gobierno entregue 10.500 quintales de azúcar, 12.000 cajas de manteca y 4.000 cajas de levadura al mes.

se empieza a vender desde muy temprano, alrededor de las seis, y cerca del medio día el producto se acaba.

Si bien la marraqueta desaparece en la tarde, es posible encontrar otro tipo de productos y en algunos casos a un precio superior. Por ejemplo, cerca del mercado Rodríguez se encuentra pan a 0,70 bolivianos con un letrero donde se explica que no reciben harina subvencionada y por eso el precio es más elevado.

A inicios de julio, ejecutivos de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa) y la Confederación Nacional de Panificadores Artesanos de Bolivia (Conapaabol) lograron un acuerdo para mantener el precio del pan de batalla en 50 centavos. Sin

embargo, el dirigente de este sector, Rubén Ríos, después de sostener una reunión con autoridades del gobierno explicó que sus afiliados no reciben la cantidad de harina acordada oficialmente.

El compromiso que se había acordado era que recibirían por día 10 mil bolsas de 50 kilos del principal insumo, que servirían incluso para elaborar el producto durante los fines de semana. Sin embargo, el alimento prácticamente desaparece del mercado Rodríguez los domingos.

Ríos advirtió de que esta situación podría obligar a incrementar el precio del pan de batalla hasta 0,80 centavos.

El gobierno justificó anteriormente que la falta de distribución de harina se debía a los bloqueos, que organizó el expresidente Evo Morales, y que se extendieron hasta mediados de junio. Sin embargo, el problema de distribución del principal insumo persiste lo que motiva a que los panificadores a reducir la producción y, en algunos casos, disminuir su tamaño.

Otro de los problemas que enfrenta el país es el contrabando. Recientemente,

EMAPA SE COMPROMETIÓ EL 10 DE JULIO con los panificadores a regularizar la entrega de harina para que se mantenga el precio de la marraqueta a Bs 0,50. La propuesta era que se distribuya 10 mil bolsas de 50 kilos por día. El gerente de Emapa, Franklin Flores, informó que se programó para esta gestión distribuir más de 2,4 millones de bolsas, al margen de otros insumos como la manteca. Hasta junio dijo que ya se había entregado al sector cerca de un millón de bolsas de 50 kilos del insumo.

te, el viceministro de Defensa del Consumidor, Jorge Silva, viajó a la frontera con Perú donde pudo comprobar que la marraqueta, que se elabora en Bolivia con insumos subvencionados, se vende en 1,50 bolivianos por unidad. En la localidad peruana de Desaguadero, halló una gran cantidad de marraquetas que se vendían a tres unidades por un sol peruano, que equivale a 1,50 bolivianos, al margen de huevos, garrafas de GLP, aceite, pollo y otros alimentos.

BANCOSOL Y ONU MUJERES CAPACITAN A 561 MUJERES EN AUTONOMÍA FINANCIERA

BancoSol y ONU Mujeres desarrolló el ciclo formativo "Tus finanzas, tu tiempo y tu autonomía", que reunió a 561 emprendedoras para fortalecer su autonomía financiera. Este encuentro estuvo dirigido a clientas beneficiarias de los Bonos Sociales Avanza Mujer BancoSol 1, que es el primer bono social de género que se ha emitido en Bolivia.

El ciclo formativo combinó herramientas prácticas con espacios de reflexión sobre las

desigualdades de género, con el objetivo de fortalecer la confianza de las participantes en la gestión de sus finanzas y en la toma de decisiones económicas y personales.

Judith Mamani, quien participó en el evento que se desarrolló durante dos semanas, dijo que "aprendí que todos debemos ser independientes, no importa hombre o mujer, niño o niña", mientras Claudia Pacajes señaló que hacía sus "cuentas y ajustes de manera general, pero ahora voy a enfocarme en un plan anual detallado".



ENCUENTRO. Una mujer toma notas de la disertación.

NORTE DE LA PAZ

EN CINCO AÑOS CULTIVARÁN MÁS DE 117 MIL HECTÁREAS

El Gobierno tiene la mirada puesta en el norte tropical del departamento de La Paz como polo de desarrollo, no sólo para la producción hidrocarburífera. Según informó el ministro de Desarrollo Rural, Yamil Flores, se proyectó sembrar más de 117 mil hectáreas de tres productos: soya, arroz y maíz.

Se trata del proyecto "Marcha al Norte", que ya permitió sembrar 400 hectáreas de soya. Se tiene previsto que hasta 2030 se alcance una superficie de 60.940 hec-

táreas y de 69.899 toneladas de producción.

En el caso del arroz Flores informó que se sembrarán 14 mil hectáreas para una producción total de 68.740 toneladas. Finalmente, se pretende alcanzar una producción de 262.300 toneladas de maíz en una superficie de 43. mil hectáreas.

Cabe recordar que en el norte paceño también se espera confirmar el reservorio hidrocarburífero de Mayaya, donde se perforó el primer pozo y está en desarrollo la perforación de otros dos para cuantificar su potencial de gas natural.



PRODUCCIÓN. La siembra de soya en el norte de La Paz.

CLASIFICADOS

www.laprensa.bo

LA PRENSA

La Prensa / Diario de circulación nacional
Miércoles 23 de julio de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal. Santa Cruz
1392, Piso 13 - Of. 1302

BNB Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE REMATE



JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE EL ALTO - BOLIVIA
AVISO DE REMATE
DOCTOR RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

HACER SABER: Al público en general, que DENTRO DEL PROCESO CIVIL: MONITORIO COACTIVO SEGUIDO POR: BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR: NOWOTNY VILLEGAS MARTIN NORMAN CONTRA: FLORES FLORES AMERICA SOBRE: COBRO DE BOLIVIANOS, se ha dispuesto el señalamiento de la AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA Y SEGUNDO REMATE, del inmueble, cuyo tenor al literal es como a continuación se transcribe:-----

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO TREINTA Y OCHO DE OBRADOS.----- El Alto, 03 de julio de 2025.----- VISTOS: Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE nuevo remate del 100% del inmueble embargado a fs. 49-50 de obrados, lote de terreno, ubicado en la zona Ex Fundo Vilroco - Distrito N°6, Urbanización Flor de Rosas, Manzana B, Lote N° 11 de la ciudad de Viacha - La Paz, con una superficie de 240,19 mts2, de propiedad de AMERICA FLORES FLORES, con código Catastral S/N, registrado en oficinas de Derechos Reales de La Paz, bajo el folio con matrícula 2.08.1.01.0036966, en el 80% de la base de su valor pericial de fs. 76-86 de obrados en 254.019,22 Bs. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DIECINUEVE 22/100 BOLIVIANOS.), situación impositiva no tiene adeudo el bien inmueble, expensas comunes S/N, gravámenes por gravamen: Hipoteca por Bs. 334560.00 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A., y gravamen: Embargo Bs. 301399,48.- a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA, 1.- La (o) martillera deberá estar presente conforme el Art. 418 II del C.P.C., para

su correspondiente aceptación, 2.- Importa citación expresa con el presente auto a los acreedores que tiene constituidas hipotecas o anticresis sobre el bien objeto de la subasta a los efectos del Art. 1479 I DEL Código Civil debiendo notificarse en sus domicilios Reales. 3.- Se hace constar que se encuentra en Derechos Reales de la ciudad de El Alto.----- A cuyo efecto, señálese audiencia de remate el día jueves, 31 de julio de 2025, a horas 14:30, debiendo notificarse a Juan Carlos Ingali Condori, Martillero Judicial N° 12, con domicilio en Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle N°51, Entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of2., quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en Edif. Judicial de El Alto - Estado Plurinacional de Bolivia, Ubicado en la Calle Franco Valle entre Calle 11, lado de Derechos Reales., el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, con intervalo de cinco días hábiles, en un medio de prensa escrita de esta ciudad, autorizado por Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.----- Notifíquese.----- FIRMA Y SELLA: RUBEN REMBERTO QUISPE FLORES.----- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDO DE LA CIUDAD EL ALTO.----- FIRMA Y SELLA: DRA. NADESDA M. QUINO TARQUINO.----- SECRETARIA - ABOGADA.----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°----- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----

El presente aviso de remate es librado en la ciudad de El Alto, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veinticinco.-

DRA. NADESDA M. QUINO TARQUINO
SECRETARIA - ABOGADA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

F21201669923

BNB Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE



LA DRA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL VIGESIMO PRIMERO DE LA CAPITAL.-----

Hace saber: Al público en general que dentro del Proceso Civil EJECUTIVO seguido por BANCO FORTALEZA S.A. representado legalmente por ERICK MARCELO CORNEJO LÓPEZ en contra de NICOLAS QUILLA RAMOS Y NATIVIDAD CORDERO SURCO, sobre Cobro de Bolivianos, se ha señalado día y hora de Audiencia de Primer Remate, cuyo tenor es como se transcribe a continuación:-----

AUTO CURSANTE A FOJAS 178 A 179 DE OBRADOS.----- La Paz, 05 de junio de 2025.----- VISTOS: En atención al memorial que antecede, atendiendo el estado del proceso civil ejecutivo seguido por BANCO FORTALEZA S.A. contra NICOLAS QUILLA RAMOS Y NATIVIDAD CORDERO SURCO, sobre Cobro de dinero, se señala Audiencia Pública para el verificativo de PRIMER REMATE para el día viernes 01 de agosto de 2025, a horas 15:30, del bien inmueble con las siguientes características: Lote de Terreno, ubicado en Z.Bella Vista, Huanthuanuri y la Ventilla, con una superficie de 200,00 Mts2., registrado en Derechos Reales bajo la matrícula 2.01.0.99.0083516 de titularidad de la parte ejecutada NICOLAS QUILLA RAMOS, conforme se acredita del formulario de derechos reales de fs. 176-177 y vta.-----

----- Dicho acto tendrá lugar en Hall del Edificio Anexo B, ubicado en la calle Potosí N° 417 entre calles Genaro Sanjinéz y Yanacocha. - A tal efecto, la base de la subasta del bien inmueble corresponde a Bs. 1.189.185,72 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 72/100 BOLIVIANOS) emergente del informe avalúo técnico pericial cursante a fs. 137 a 161 de obrados, emitido por el Arg. Miguel Gastón Villavicencio Zúñiga, aprobado por auto de fs. 166.----- Conforme sorteo realizado mediante sistema THOR, se designa como Martillero a: Jorge Fernando Sincar Barcarrera, Martillero Judicial No. 11, con domicilio en Edif. Arco Iris Piso 3 Of. 305 a, Calle Yanacocha Entre Comercio y Potosí, previa su notificación personal para que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente auto.----- Los interesados en participar del acto de remate deberán realizar el empoce previo del 20% del valor de la base citada en depósito judicial o en efectivo ante el nombrado Martillero.----- Asimismo, se hace constar que el bien inmueble objeto de subasta, cuenta con el informe Tributario correspondiente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, de acuerdo al informe cursante a fs. 160 a 161 vta. de obrados, el bien inmueble registra deudas de las gestiones 2021 y 2024.----- También se puede evidenciar que el inmueble a subastarse consigna los siguientes gravámenes y/o restricciones: 1. Gravamen: Hipoteca por Bs. 205.800,00.----- Trámite: 2210172 -> INGRESADO EN FECHA 16/02/2016 a horas: 11:56:15 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)----- 2. Gravamen: HIPOTECA POR PRÉSTAMO DINERO POR Bs. 343.000,00. Trámite: 2314790 -> INGRESADO EN FECHA 09/08/2016 a horas: 11:03:13 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)----- 3. Gravamen: Hipoteca POR Bs. 210.000,00 Bs.-. Trámite: 2444844 -> INGRESADO

EN FECHA 17/03/2017 a horas: 10:58:37 a favor de BANCO FORTALEZA SOCIEDAD ANONIMA (BANCO FORTALEZA S.A.)----- 4. Gravamen: Hipoteca POR Bs. 683.500,00.----- Trámite: 3130306 -> INGRESADO EN FECHA 19/02/2020 a horas: 10:23:26 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.----- 5. Gravamen: Hipoteca POR Bs. 548.600,00.----- Trámite: 3247376 -> INGRESADO EN FECHA 30/12/2020 a horas: 12:51:08 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.----- 6. Gravamen: REPROGRAMACIÓN POR Bs. 0,00.----- Trámite: 3583144 -> INGRESADO EN FECHA 27/04/2022 a horas: 10:11:39 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.----- 7. Gravamen: Embargo POR Bs. 52.532,72.----- Trámite: 3877778 -> INGRESADO EN FECHA 18/05/2023 a horas: 17:53:09 a favor de BANCO BISA S.A.----- 8. Gravamen: Embargo POR Bs. 534.657,76.----- Trámite: 3921867 -> INGRESADO EN FECHA 20/07/2023 a horas: 16:19:46 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.----- 9. Gravamen: Embargo POR Bs. 643.896,83.----- Trámite: 4103365 -> INGRESADO EN FECHA 03/04/2024 a horas: 12:15:29 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.----- 10. Gravamen: Embargo POR Bs. 534.657,76.----- Trámite: 4260688 -> INGRESADO EN FECHA 30/10/2024 a horas: 12:05:49 a favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.----- 11. Gravamen: Embargo POR Bs. 59.380,72.----- Trámite: 4319994 -> INGRESADO EN FECHA 24/01/2025 a horas: 10:34:31 a favor de BANCO FORTALEZA S.A.-----

----- NOTIFIQUESE al jefe de seguridad del Tribunal Departamental de Justicia con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarios, conforme Circular No. 024/06 PCCJ.----- Mediante la publicación del presente Auto de remate se notifica a todo acreedor (anticresista o hipotecario) o tercero que alegue derecho sobre el bien inmueble a rematarse.----- En conformidad al Art. 419 Parag. III del C. Procesal Civil para mayor publicidad del acto de remate en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias del juzgado.-----> Finalmente, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente auto por una sola vez con anticipación prudente al día de la subasta conforme el Art. 419 Parag. III del Cód. Procesal Civil, sea en órgano de prensa de circulación nacional autorizado, invitándose a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado en Secretaría del juzgado. Sea todo con las formalidades de ley.----- FIRMA Y SELLA: Dra. Patricia Mabel Aguilar Aguilar.----- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°.----- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- LA PAZ - BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: María Eugenia Machaca Calsina.----- SECRETARIA - ABOGADA.----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL - CAPITAL 21°.----- LA PAZ - BOLIVIA.----- EN SUPLENENCIA LEGAL.-----

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-----

P.D. de la Juez Público Civil y Comercial 21° de la ciudad de La Paz.-

DRA. PATRICIA MABEL AGUILAR AGUILAR
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 21°
LA PAZ - BOLIVIA

C21201660423

BNB Banco Nacional de Bolivia

AVISO DE SEGUNDO REMATE



A NOMBRE DE LA LEY EL DR. MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA, JUZGADO DECIMO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO - BOLIVIA, SE HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR MARIA CELESTE KAUNE SARABIA Y MARTIN NOWOTNY VILLEGAS, CONTRA EDWIN LIMACHI LEVANDRO Y RUFINA CHAMBILLA VELASQUEZ SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO AVISO DE SEGUNDO REMATE MEDIANTE AUTO DE FOJAS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO VUELTA - CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:-----

En virtud a lo expuesto en el AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO VUELTA - CIENTO CINCUENTA Y CINCO DE OBRADOS.----- JUZGADO DECIMO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL.----- EL ALTO, 13 DE JUNIO DEL 2025.----- VISTOS: Conforme al memorial que antecede y Acta de audiencia de primer remate, dentro del proceso civil coactivo seguido por BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. representado legalmente por María Celeste Kaune Sarabia y Martín Nowotny Villegas contra EDWIN LIMACHI LEVANDRO Y RUFINA CHAMBILLA VELASQUEZ sobre cobro de dinero, para el remate del Bien Inmueble (Lote de terreno) ubicado en EX FUNDO CALACOTO con una superficie de 462,96 mts2, inscrito bajo la Matrícula Computarizada No. 2.01.0.99.0126597, registrado en Oficinas de Derechos Reales de La Paz, de propiedad de EDWIN LIMACHI LEVANDRO Y RUFINA CHAMBILLA VELASQUEZ, sobre el precio de Bs. 766.931,97 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 97/100 BOLIVIANOS) que incluye la rebaja del 20% del avalúo pericial de fs. 119 a 128 de obrados, a cuyo efecto se señala para Audiencia Pública de Remate POR SEGUNDA VEZ PARA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2025, A HORAS 08:30 a.m., designándose al Martillero: 7 - Abg. FRANCISCA ISIDORA FERNANDEZ CHURQUI con Domicilio Procesal: Avenida Franco Valle N° 50, Edificio Alianza 1er Piso Of 110 Entre Calles 10 y 11 (cruce Viacha) Zona 12 de Octubre El Alto y Celular: 76209107.----- La Audiencia se llevará a efecto en el Hall del Tribunal Departamental de Justicia El Alto, todo interesado deberá concurrir el día y hora señalados previo empoce ante Notario designado, antes o durante el acto de la subasta del 20% del precio base en dinero en efectivo o mediante depósito judicial en la caja habilitada del Consejo de la Magistratura previo llenado del formulario en el Juzgado, sea con las formalidades de ley. Se dispone

que el aviso de remate sea publicado en día hábil por una sola vez en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz de conformidad al Art. 419-III del Código Procesal Civil, asimismo, debiendo por Secretaría de Juzgado proceder a la publicación del presente auto de remate mediante el Sistema HERMES (previo apersonamiento de parte demandante, bajo su exclusiva responsabilidad), cualquier interesado podrá recabar información del bien inmueble a subastarse en el JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO DE EL ALTO.----- Asimismo, a los fines del Art. 1479 del Código Civil, se hace constar al público en general que de acuerdo al Formulario de Derechos Reales cursante a fs. 139 - 139 vta. de obrados, el inmueble caso de autos cuenta con registro en el Asiento B-3 Gravamen Hipoteca en favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. por la suma de Bs. 519.690,00; Asiento B-4 Gravamen Embargo en favor de BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. por la suma de Bs. 490.746,74; en consecuencia, cítese al acreedor del gravamen en su domicilio real, a fines de ley y conocimiento.----- Se hace constar al público en general que conforme informe de fs. 131 de obrados se tiene información sobre adeudo tributario conforme proforma del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.----- La publicación del presente auto implica citación a todos los acreedores que tengan registrados Anotaciones Preventivas, Embargos, Hipotecas o Anticresis con posterioridad a la presente causa a los fines de ley, sea con las formalidades de rigor y ley.----- Asimismo, se deberá tener presente que por principio y regla general conforme a las previsiones establecidas en los Arts. 82 y 84 de Código Procesal Civil, las notificaciones en todas las instancias se las practicará en secretaria del Juzgado.----- FIRMA Y SELLA: Dr. DAEN MAURICIO RIVADENEYRA ERGUETA.----- JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 10°.----- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----

FIRMA Y SELLA: Abg. DR. JAIME D. NINA MAMANI - SECRETARIO - ABOGADO.----- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA.----- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11°.----- EN SUPLENENCIA LEGAL.----- EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----

EL PRESENTE AVISO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-

DR. JAIME D. NINA MAMANI
SECRETARIO - ABOGADO
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C21201663422



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ORGANO JUDICIAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE LA PAZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL
No. 6 DE LA CIUDAD DE EL ALTO
AVISO DE REMATE
SEGUNDO AVISO DE REMATE.

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA.

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR ROSMERY MOLLO MAMANI CONTRA FLORENCIO FLORES CHOQUE, ROSALIA MAMANI MAMANI (DEUDORES), RUIZ MAMANI QUISPE Y CLOTILDE MAMANI DE MAMANI (GARANTES) SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS, se llevará a cabo audiencia pública de PRIMER REMATE en cumplimiento del Decreto cursante a fs. 599 - 599 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 599 - 599 VTA. DE OBRADOS.----- El Alto, 23 de junio de 2025.----- En lo principal.----- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de junio de 2010 y tomando en cuenta el informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 502 - 502 vta., acta de primer remate de fs. 568 de obrados y avalúo pericial aprobado de fs. 495 de obrados, acta de primer remate de fs. 568 de obrados, conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en LA URBANIZACION JUNTO HUMA SECTOR I Y II, MANZANA H, LOTE 180, CON UNA SUPERFICIE DE 200,00 MTS. 2, REGISTRADO BAJO LA MATRÍCULA COMPUTARIZADA N° 2014010237764 Y CÓDIGO CATASTRAL N° 36-0719-021 registrado a nombre de CLOTILDE MAMANI DE MAMANI Y RUIZ MAMANI QUISPE (demandados) sobre las acciones y derechos correspondientes a los demandados únicamente, sobre la base de Bs. 219.515,61.- (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE 61/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 442 - 452 de obrados, aprobado en fecha 03 de julio de 2024 conforme auto de Fs. 495 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 31 de julio a Hrs. 11,00, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de Octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL al abogado JUAN CARLOS INGALI CONDORI Martillero Judicial No. 12 del Distrito Judicial de la ciudad

AVISO DE REMATE

de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 51 entre calle 10 y 11 Galería Luna 1er piso Of. 2 y celular No. 71966119 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercero día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil.----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la ley No. 439.----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2018, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de El Alto, cursante a fs. 507 - 509 vta. de obrados.----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439.----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes:----- HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. POR LA SUMA DE BS. 215.400,00.----- HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. POR LA SUMA DE BS. 283.701,00.----- EMBARGO EN FAVOR DE MOLLO MAMANI ROSMERY POR LA SUMA DE BS. 46.400,00.----- RENOVACIÓN PLAZO DE EL BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. SE AMPLIA EL PLAZO EN 83 ADICIONALES DEL ASIENTO "B-2".----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignados conforme se establece de la certificación de fs. 502 - 502 vta. de obrados.----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley.----- Al Otrou 1.- Por señalado el domicilio virtual, debiendo notificar a través del sistema HERMES.----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6° DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- Firma y Sella: Ante Mijulieta Vanessa Aduviri Chura - SECRETARIA - ABOGADA - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6° - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.-----

Cc. Arch. NPB

DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6°
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA

C21201660423



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz RESOLUCIÓN EJECUTIVA Nº 530/2025 SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO



La Paz, 10 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado de febrero de 2009, consagra, en su artículo 104, "Toda persona tiene derecho al deporte, a la cultura física y a la recreación. El Estado garantiza el acceso al deporte sin distinción de género, idioma, religión, orientación política, ubicación territorial, pertenencia social, cultural o de cualquier otra índole"; el artículo 105 "El Estado promueve, mediante políticas de educación, recreación y salud pública, el desarrollo de la cultura física y de la práctica deportiva en sus niveles preventivo, recreativo, formativo y competitivo, con especial atención a las personas con discapacidad. El Estado garantizará los medios y los recursos económicos necesarios para su efectividad"; y artículo 302, parágrafo 1 números 2, 14 y 28 señalan como competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en el ámbito de su jurisdicción dispone "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción (...)", 14 "Deporte en el ámbito de su jurisdicción (...)" y 28 "Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro su jurisdicción territorial".

Que la Ley N° 031 de 19 de julio de 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez", modificada por las Leyes N° 195 de 9 de diciembre de 2011, N° 705 de 5 de junio de 2015, N° 924 de 29 de marzo de 2017 y N° 1198 de 14 de julio de 2019, dispone en su artículo 7, parágrafo II, numeral 8 que uno de los fines de los Gobiernos Autónomos es el: "Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad sin discriminación y explotación, con plena justicia social y promoviendo la descolonización", de igual manera el artículo 8 señala que en función del desarrollo integral del Estado y el bienestar de todas las bolivianas y los bolivianos, las autonomías cumplirán preferentemente, en el marco del ejercicio pleno de todas sus competencias, las siguientes funciones: "3. La autonomía municipal, impulsar el desarrollo económico local, humano y desarrollo urbano a través de la prestación de servicios públicos a la población, así como coadyuvar el desarrollo rural"; asimismo la citada Ley en su artículo 81, parágrafo III, numeral 2 señala que los Gobiernos Municipales Autónomos pueden: "h) Ejecutar los programas nacionales de protección social en su jurisdicción territorial".

Que la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 - Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, modificada por la Ley N° 733 de 14 de septiembre de 2015, establece en su artículo 26, numerales 1 y 10 que el Alcalde Municipal tiene entre sus atribuciones el "Representar al Gobierno Autónomo Municipal" y "Dirigir la Gestión Pública".

Que mediante Decreto Municipal N° 14/2025 de 19 de junio de 2025, se dispone artículo 1- "APROBAR la Estructura Organizacional y el Manual de Organización y Funciones del Órgano Ejecutivo Municipal (OEM) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz para la gestión 2025, que forman parte integrante e indivisible del presente Decreto Municipal, documento que entrará en vigencia a partir de su publicación", artículo 2- "APROBAR la modificación al Plan de Personal para la gestión 2025 del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en su Tercera Modificación, que comprende la escala Salario Único y la Planilla Presupuestaria del Órgano Ejecutivo Municipal en su Administración Centralizada y Descentralizada, que forma parte, integrante e indivisible del presente Decreto Municipal...".

CONSIDERANDO:

Que la Ley Municipal Autónoma N° 007/2011 de 3 de noviembre de 2011 "Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017, tiene por objeto, crear, organizar y estructurar el Ordenamiento Jurídico y Administrativo del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz emergente del ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez", asimismo, el referido cuerpo legal señala en su artículo 45 que: "El Alcalde Municipal como máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, podrá dictar Resoluciones Ejecutivas a efectos de: 1. Procurar una gestión eficiente y eficaz en la dirección de la administración municipal".

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 26 de abril de 2023, en su parte resolutoria, establece: "ARTÍCULO 1. APROBAR las Tablas de Precios Públicos de Servicios Municipales, de acuerdo con los Anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución Ejecutiva, cuya aplicación es obligatoria en toda la jurisdicción del municipio de La Paz, según el siguiente detalle:

Table with 2 columns: ANEXO and DOCUMENTO. It lists 5 items: 1. Tabla de Precios para Escuelas Municipales, 2. Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR), 3. Tabla de Precios por alquiler de campos deportivos, 4. Tabla de Precios para Piscinas Municipales, 5. Gratuidad y Precios diferenciados.

ARTÍCULO 2. Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 017/2017 de 26 de enero de 2017 y la Resolución Ejecutiva N° 292/2020 de 16 de diciembre de 2020...".

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico GAMLP/SMSD/DIINF N° 369/2025 de 5 de mayo de 2025, emitido por el ex Jefe de Unidad de Coordinación y Administración de Campos Deportivos, justifica la modificación e implementación de nuevos ítems a la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos administrados por la ex Dirección de Deportes aprobados mediante Resolución Ejecutiva N° 335/2023 del 26 de abril de 2023, concluyendo que: (Textual) 5. CONCLUSIONES: En atención al análisis realizado, se arribó a las siguientes conclusiones:

- Se concluye que la Dirección de Deportes (...) dependiente de la Secretaría Municipal de Salud y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, requiere modificar la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 del 26 de abril de 2023, con el fin de complementarla y actualizar los ítems detallados en los Anexos: Anexo 1. No existe modificación al Anexo 1. Anexo 2. No existe modificación al Anexo 2. Anexo 3. Se cambiaron los ítems en: actualización de nombre, implementación, modificación, eliminación, fusión y adición de nuevos ítems.

Se actualizaron los nombres de los siguientes ítems:

- a. Actualizar el nombre de Palacio del Deporte Luis Lastra a PREDIO - PALACIO DEL DEPORTE LUIS LASTRA. b. Actualizar el nombre de Campo Deportivo Chamoco Chico a CAMPO DEPORTIVO CHAMOCO CHICO KALA KALITAS. c. Actualizar el nombre de Campo Deportivo Santa Rosa de Tili a CAMPO DEPORTIVO ERNESTO LARIÑO TUI. d. Actualizar el nombre de Parque del Ingeniero a CAMPO DEPORTIVO DEL INGENIERO. e. Actualizar el nombre de Raquet San Antonio a PREDIO - RAQUET SAN ANTONIO. f. Actualizar el nombre de Frontón San Antonio a PREDIO - FRONTÓN SAN ANTONIO. g. Actualizar el nombre de Campo Deportivo Bajo San Juan a CAMPO DEPORTIVO SAN JUAN. h. Actualizar el nombre de Campo Deportivo Las Cholas a PREDIO - CANCHA LAS CHOLAS. i. Actualizar el nombre de Campo Deportivo El Guindal a CENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO EL GUINDAL.

Se implementaron los siguientes ítems:

- a. Incorporar en el Predio - Palacio del Deporte Luis Lastra PREDIO DE MEDIA CANCHA horario diurno y nocturno. b. Incorporar el ítem en el Predio - Palacio del Deporte Luis Lastra CANCHA DE WALLY en horario diurno y nocturno. c. Incorporar el ítem en el Predio - Palacio del Deporte Luis Lastra PISTA DE TARTÁN en horario diurno y nocturno. d. Incorporar el ítem en el Palacio del Deporte Periferia TINGLADO GIMNASIA en horario diurno y nocturno. e. Incorporar el ítem en el campo deportivo Villa Nueva Polos POLIFUNCIONAL CEMENTO en horario diurno. f. Incorporar el ítem en el Campo Deportivo Bajo Lijeta CANCHA CEMENTO en horario diurno. g. Incorporar el ítem en el Predio - Raquet San Antonio CANCHA DE RAQUET en horario nocturno. h. Incorporar el ítem en el Centro Recreacional Deportivo El Guindal CANCHA CESPED SINTETICO en horario diurno.

Se eliminaron los siguientes ítems:

- a. Eliminar por completo el ítem nro. 25 CAMPO DEPORTIVO MARIA AUXILIADORA, el campo deportivo NO ESTA BAJO ADMINISTRACIÓN DE DIRECCIÓN DE DEPORTES. b. Eliminar por completo el ítem nro. 31 CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO ALTO, el campo deportivo NO ESTA BAJO ADMINISTRACIÓN DE DIRECCIÓN DE DEPORTES.

Se fusionaron los siguientes ítems:

- a. Fusión de dos (2) ítems el nro. 13 y 28, ambos campos deportivos se encuentran en el mismo predio municipal, el ítem fusionado se llamará CAMPO DEPORTIVO JOSE ROLANDO JIMENEZ.

Se adicionaron los siguientes ítems nuevos:

- a. Incorporar el nuevo ítem en el CAMPO DEPORTIVO PLAZA TEJADA, CANCHA DE CEMENTO en horario diurno. b. Incorporar el nuevo ítem en el CAMPO DEPORTIVO LITORAL, CANCHA CESPED SINTETICO en horario diurno. c. Incorporar el nuevo ítem en el CAMPO DEPORTIVO SAN JUAN LAZARETO, CANCHA CESPED SINTETICO en horario diurno. d. Incorporar el ítem en el CASA DEL DEPORTE JUNN Y CATAOCORA, AMBIENTES DEPORTIVO (KARATE, TAEKWONDO, CAPOERA Y OTROS) en horario diurno y nocturno.

Anexo 4. Se implementaron y modificaron los siguientes ítems:

- a. Incorporar el ítem en el campo del deporte Predio - Racquet de Lastra. b. Alquiler de ambientes deportivos para las prácticas deportivas de karate, taekwondo, capoeira y otros, en la Predio - Racquet de Lastra.

Anexo 5. Se implementará el siguiente ítem:

- a. Incorporar en gratuidad las escuelas sociales. Con el fin de brindar apoyo y promoción deportiva a los grupos vulnerables se incluye una modalidad de gratuidad a las escuelas sociales.

Anexo 6. Se implementará el siguiente ítem:

- a. Cobro de actividades de promoción deportiva. Con el fin de brindar apoyo a las actividades de promoción deportiva se incluye una modalidad de cobro en actividades de carácter promocional (inauguración de sitios deportivos, eventos deportivos, torneos deportivos, festivales y otras actividades promocionales).

Anexo 7. Se implementará el siguiente ítem:

- a. Cobro por derecho de uso del 10% del total recaudado. Se cobrará el 10% del total recaudado por ingreso a Campo Deportivo de aquellos Campos que tengan autorización por cobro de ingreso al Campo Deportivo.

Tal como se detalla en el cuadro adjunto:

Table with 3 columns: ANEXO, DOCUMENTO, MODIFICACIÓN. It lists 7 items corresponding to the annexes, detailing the modifications to be made to the existing tables.

Nota: Los anexos 1 y 2 de color blanco NO requieren modificación. Los anexos 3, 4 y 5 de color verde se modificaron, fusionaron, eliminaron y adicionaron ítems. Los anexos 6 y 7 de color azul se implementaron.

Que mediante Informe Legal GAMLP-SMSD-DESP-AL N° 370/2025 de 5 de mayo de 2025, la Abogada Interna de la ex Dirección de Deportes dependiente de la entonces Secretaría Municipal de Salud y Deportes del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, señala que: (Textual) "III. ANÁLISIS LEGAL: Al ser el deporte uno de los derechos fundamentales que tiene todo ser humano, este debe ser garantizado por el Estado y todos los niveles de gobierno. En este marco, es competencia del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, implementar políticas y acciones que permitan mejorar los planes, programas y proyectos de fomento de la actividad deportiva

en el municipio de La Paz en sus niveles formativo, recreativo y competitivo, además de administrar y gestionar la infraestructura del equipamiento deportivo bajo la función de la Dirección de Deportes en coordinación con las Sub-alcaldías. En este contexto, la Secretaría Municipal de Salud y Deportes después de ocho años y tres meses, ha visto la necesidad de actualizar la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales, aprobada mediante Resolución Ejecutiva N° 017/2017 de 26 de enero de 2017, modificada por la Resolución Ejecutiva N° 292/2020 de 16 de diciembre de 2020, en cuanto a la gratuidad y el precio diferenciado del 30% menos del precio establecido por el uso de los campos deportivos de césped sintético, en favor de grupos vulnerables, unidades educativas, escuelas municipales, niños de parvularios, representaciones deportivas del municipio, vecinos de los sectores elevados e los campos deportivos de césped sintético, Ligas Deportivas y Sindicatos, resoluciones que quedaron sin efecto a través de la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 26 de abril de 2023, la cual aprueba las Tablas de Precios Públicos de Servicios Municipales de acuerdo con los Anexos. A través del Informe Técnico GAMLP/SMSD/DIINF N° 370/2025, la Unidad de Coordinación y Administración de Campos Deportivos dependiente de la Dirección de Deportes, después de 6 años y 3 meses, ha visto la necesidad de realizar la actualización de precios de los diferentes Servicios Municipales, establecidos en la última Resolución Ejecutiva N° 335/2023, correspondientes al uso de los Campos Deportivos administrados por la Dirección de Deportes. Además se ha visto la necesidad de implementar y modificar un total de cuarenta y dos (42) ítems que figuran en los siguientes Anexos: Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5, Anexo 6 y Anexo 7. Los cuales de acuerdo y en función a la demanda de la población, se actualizan de la siguiente manera:

- Anexo 3 Tabla de Precios Municipales por Alquiler de Campos Deportivos: Se modificaron todos los ítems (Incremento de Aranceles). - Anexo 4 Tabla de Precios Municipales para Piscinas Municipales: Se implementará un nuevo ítem. - Anexo 5 Tabla de Gratuidad y Precios diferenciados: Se implementará un nuevo ítem. - Anexo 6 Tabla de Actividades de Promoción Deportiva: Implementación de un nuevo Anexo. - Anexo 7 Tabla Derecho de Uso por Ingreso a Campos Deportivos y Actividades Organizadas por Usuarios: Implementación de un nuevo Anexo.

Esta modificación se enmarca dentro de las competencias municipales en materia de Deportes y busca adecuar los servicios a las necesidades actuales de la población, permitiendo de esta manera que todos los Campos Deportivos que están a cargo de la Dirección de Deportes, presten una atención con calidad y calidez, implementando políticas, planes, programas, proyectos y modificando para esto la normativa municipal, todo con el único objeto de fomentar la actividad deportiva en el municipio de La Paz.

III. CONCLUSIONES: Por lo expuesto, se concluye:

- No existe ningún óbice legal para la actualización de la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales y Anexos, propuestos por la Dirección de Deportes. La aprobación de la nueva Tabla de Precios Públicos de los Servicios Municipales y los siete (7) Anexos implementados por la Dirección de Deportes, deben ser aprobados mediante una nueva Resolución Ejecutiva que deje sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 26 de abril de 2023 y sus cinco (5) Anexos, descritos en el Informe Técnico mencionado.

IV. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda incluir a las instancias correspondientes la implementación de las adaptaciones necesarias en los sistemas informáticos SIAP, SIERRA e "Facturas" para la correcta aplicación de las nuevas tablas de precios. - Las administraciones de todos los Campos Deportivos deben ir socializando las nuevas tablas de precios a la población del municipio de La Paz, previo a su implementación. - Se recomienda establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica de la implementación de las nuevas tablas de precios a fin de garantizar su efectividad y realizar ajustes futuros si fueren necesarios. - En atención a lo anteriormente descrito, corresponde que el presente Informe Legal GAMLP/SMSD/DIINF 369/2025 y el Informe Técnico GAMLP/SMSD/DIINF 370/2025, sean puestos a consideración de la Secretaría Municipal de Finanzas para su evaluación, como paso previo a la emisión de la respectiva Resolución Ejecutiva...".

POR TANTO:

El Alcalde Municipal de La Paz, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 45, numeral 1) de la Ley Municipal Autónoma N° 007/2011 de 3 de noviembre de 2011 "Ley Municipal del Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal", modificada por las Leyes Municipales Autónomas N° 013 de 3 de enero de 2012, N° 014 de 7 de marzo de 2012, N° 222 de 10 de febrero de 2017 y N° 269 de 21 de diciembre de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos, administrados por la Unidad de Deportes de acuerdo con los Anexos que forman parte indivisible de la presente Resolución Ejecutiva, cuya aplicación es obligatoria en toda la jurisdicción del municipio de La Paz, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: ANEXO, DOCUMENTO, MODIFICACIÓN. It lists 7 items detailing the modifications to be made to the existing tables.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva N° 335/2023 de 26 de abril de 2023.

ARTÍCULO 3.- La Tabla de Precios Públicos de Servicios Municipales correspondiente al uso de Campos Deportivos, deberá ser actualizada anualmente o de manera extraordinaria cuando las circunstancias económicas y financieras lo ameriten, a fin de garantizar su efectividad y mantener la calidad del servicio brindado a la población en general.

ARTÍCULO 4.- Incluir a la Dirección de Comunicación publicar la presente Resolución Ejecutiva en un medio de prensa de circulación nacional, conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, Ley de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 5.- Quedan sin efecto legal alguno todas las disposiciones contrarias a lo dispuesto en la presente Resolución Ejecutiva.

Regístrese y comuníquese la presente Resolución a la Secretaría Ejecutiva Municipal, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, Secretaría Municipal de Administración y Finanzas y Unidad de Deportes, debiéndose archivar la original en la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

H. Iván Arias Durán Alcalde Municipal de La Paz Firmado por:

ANEXO 1 Tabla de Precios Municipales para Escuelas Municipales

Table with 4 columns: CONCEPTO DE COBRO, DETALLE, PRECIO Bs., CONDICIONES. It lists 2 items: Certificado de Evaluación médica de Aptitud Física deportiva para las Escuelas Municipales and Inscripción Escuelas Municipales.

ANEXO 2 Tabla de Precios para el Centro de Alto Rendimiento (CAR)

Table with 4 columns: CONCEPTO DE COBRO, DETALLE, PRECIO Bs., CONDICIONES. It lists 1 item: Inscripción al Centro de Alto Rendimiento.

ANEXO 3 TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES POR ALQUILER DE CAMPOS DEPORTIVOS

Table with 5 columns: N°, NOMBRE DEL INMUEBLE, ESCENARIO DEPORTIVO, DETALLE, PRECIO POR HORA, PRECIO POR MEDIA HORA ADICIONAL. It lists 2 items: Canchas Compañía Luis Lastra and Espacio Deportivo Polifuncional San Luis San Luis - Alto Sajapachani - 3/ Ref. y Junta Avila.

3	Palacio Del Deporte Periferico Cod. Finan.: CD-03-17-02	PALACIO DEL DEPORTE PERIFERICA	CANCHA DE FUTBOL 6	Precio día	100	50	
				Precio noche	180	90	
			POURFUNCIONAL PARQUET	Precio día	50	25	
				Precio noche	80	40	
4	Canchas Villa Nueva Potosí Cod. Finan.: 0035-0187	CAMPO DEPORTIVO VILLA NUEVO POTOSI	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	150	75	
				Precio noche	200	100	
			FOURUNCIONAL CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	200	100	
5	Campo Deportivo Chamosa Chico - Zona Chamosa Chico Cod. Finan.: CD-03-11-08	CAMPO DEPORTIVO CHAWOCO CHICO KALA KALITAS	CANCHA DE FUTBOL	Precio día	200	100	
				Precio noche	300	150	
			PALACIO DEL DEPORTE MUNAYRATA	CANCHA DE FUTBOL 6	Precio día	200	100
					Precio noche	300	150
6	Espacio Deportivo Complejo Municipal - Naciones Unidas Cod. Finan.: CD10	PALACIO DEL DEPORTE MUNAYRATA	POURFUNCIONAL	Precio día	20	10	
				Precio noche	30	15	
			PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7,5	
				Precio noche	25	12,5	
7	Espacio Deportivo Venus Pangozani - T Cod. Finan.: 020-03-0007	CAMPO DEPORTIVO VENUS	CANCHA DE FUTBOL 6	Precio día	100	50	
				Precio noche	40	20	
			TINGLADO MUNAYRATA	Precio día	70	35	
				Precio noche	150	75	
8	Canchas Villa San Antonio Cod. Finan.: CD-03-11-08	CAMPO DEPORTIVO RAFAEL PABÓN	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
9	Canchas Polifuncional Plaza de la Mujer Bajo Segueñcoma - Dr. David Mirani Cod. Finan.: CD-04	CAMPO DEPORTIVO BAJO SEGUENCOMA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
10	Palacio de los Deportes Zona Parada Central Cod. Finan.: CD-03-13-02	CAMPO DEPORTIVO LA PORTADA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
11	Campo Deportivo Santa Fe Cod. Finan.: CD-03-13-01	CAMPO DEPORTIVO CAJA FERROVIARIA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
12	Complejo Deportivo Bajo Uchiza - 2. B. Real Uchiza Cod. Finan.: CD-01-1-01	CAMPO DEPORTIVO BAJO UCHIZA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
			CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
13	Campo Deportivo Pangozani Sur - 25 de Julio Cod. Finan.: CD-01-1-02	CAMPO DEPORTIVO LOS GUINDALES	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
14	Campo Deportivo Zona Las Delicias Centro 12	CAMPO DEPORTIVO BRIVESTO LARICO PUJ	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
15	Campo Deportivo Characharani Cod. Finan.: CD-04-11-01	CAMPO DEPORTIVO CHARACHARANI	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50	
				Precio noche	150	75	
16	Canchas Fgara Sogocachi - Francisco Saavedra Cod. Finan.: 028-0115-0001	CAMPO DEPORTIVO SOPOCACH BAJO FGARA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
17	Parque Deportivo Recreativo del Ingeniero Cod. Finan.: CD-03-17-01	CAMPO DEPORTIVO DEL INGENERO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
18	Espacio Deportivo Raquet San Antonio Cod. Finan.: 843-03-05-01	PREDIO - RAQUET SAN ANTONIO	CANCHA DE RAQUET	Precio día	15	7,5	
				Precio noche	25	12,5	
19	Frontón San Antonio Cod. Finan.: CD-04-17-01	PREDIO - FRONTÓN SAN ANTONIO	PELOTA FRONTÓN	Precio día	15	7,5	
				Precio noche	50	25	
20	Espacio Deportivo Polifuncional Lazareto San Juan Lazareto - Gerónimo de Soria Cod. Finan.: 0031-0004	CAMPO DEPORTIVO BAJO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	100	50	
				Precio noche	150	75	
21	Canchas Bello Horizonte San Pedro - Candina Kullin Cod. Finan.: 031-0014-0001	CAMPO DEPORTIVO BELLO HORIZONTE	TINGLADO CEMENTO	Precio día	50	25	
				Precio noche	80	40	
22	Canchas Polifuncional - Suñes Aza - 14 de Septiembre Cod. Finan.: 0043-003	CAMPO DEPORTIVO URUGUAY	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	30	15	
23	Construcción Barrio Campo Deportivo Los Andes Cod. Finan.: CD-03-13-02	CAMPO DEPORTIVO LOS ANDES	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	30	15	
24	Cancha Las Cholas Cod. Finan.: CD-03-17-02	PREDIO - CANCHA LAS CHOLAS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	30	15	
25	Majestramiento de Áreas Deportivas Amor de Dios Cod. Finan.: CD-04-1-01	CAMPO DEPORTIVO AMOR DE DIOS	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	30	15	
26	Centro Recreacional Deportivo El Guindal Cod. Finan.: CD-07-1-01	CENTRO RECREACIONAL DEPORTIVO EL GUINDAL	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
			CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	100	50	
27	Canchas El Carmen Charachi - Nari Paruggi Cod. Finan.: CD-01	CAMPO DEPORTIVO EL CARMEN	CANCHA DE FUTBOL 7	Precio día	130	65	
				Precio noche	200	100	
28	Campo Deportivo Alto Obispo Sector B Cod. Finan.: CD-03-14-03	CAMPO DEPORTIVO JOSÉ ROLANDO JIMÉNEZ	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
			CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
29	Campo Deportivo Plaza Tejada Cod. Finan.: CD-03-17-03	CAMPO DEPORTIVO PLAZA TEJADA	CANCHA DE CEMENTO	Precio día	20	10	
				Precio noche	25	12,5	
30	Campo Deportivo Litoral Cod. Finan.: CD-03-21-01	CAMPO DEPORTIVO LITORAL	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	
31	Construcción Campo Deportivo San Juan Lazareto - 2015 Cod. Finan.: CD-03-18-01	CAMPO DEPORTIVO SAN JUAN LAZARETO	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio día	150	75	
				Precio noche	250	125	

32	Calle de Voleybal Catecora - Agua de la Vida - Calle Catecora 1/W Cod. Finan.: CD-01-08-01	CASA DEL DEPORTE JUNIN Y CATAORA	AMBIENTES DEPORTIVOS (KARATE, TAEKWONDO, CAPOEIRA Y OTROS)	Precio día	50	25
				Precio noche	80	40

ANEXO 4
TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES PARA PISCINAS MUNICIPALES

			Precio Bs.	
Piscina de Obrajes Cod. Finan.: CD-05-15-01	PREDIO - PISCINA DE OBRAJES	Niños hasta 12 años	Entrada	5
		De 13 años en adelante	Entrada	15
		Escuela menores (hasta los 12 años)	Mes	60
		Escuela mayores (mayores a 13 años)	Mes	90
		Escuela horario ejecutivo	Mes	120
		Uso entrenamiento de clubes	Mes	100
Ambientes Deportivo (Karate, Taekwondo, Capoeira y otros)			Entrada	25 por hora

			Precio Bs.	
Espacio Deportivo Piscina Orkojahuiru Miraflores - Pasoskanqui Cod. Finan.: CD32	PREDIO - PISCINA ORKOJAHUIRA	Niños hasta 12 años	Entrada	5
		De 13 años en adelante	Entrada	15
		Escuela menores (hasta los 12 años)	Mes	60
		Escuela mayores (mayores a 13 años)	Mes	90
		Escuela horario ejecutivo	Mes	120
		Uso entrenamiento de clubes	Mes	100

			Precio Bs.	
Canchas Complejo Luis Lastra Sopocachi - Fresbilera Medina Cod. Finan.: 029-0009-0012	PREDIO - PISCINA LUIS LASTRA	Niños hasta 12 años	Entrada	5
		De 13 años en adelante	Entrada	15
		Escuela menores (hasta los 12 años)	Mes	60
		Escuela mayores (mayores a 13 años)	Mes	90
		Escuela horario ejecutivo	Mes	120
		Uso entrenamiento de clubes	Mes	100

ANEXO 5
TABLA DE GRATUIDAD Y PRECIOS DIFERENCIADOS

DETALLE	LUGAR	PRECIO BS.	CONDICIONES
Grupos vulnerables (Gratis)	Todos los campos deportivos	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.
Unidades educativas Finales (Gratis)	Todos los campos deportivos excepto piscinas municipales	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.
Niños de parvularios (Gratis)	Todos los campos deportivos excepto piscinas municipales (por razones de seguridad no se permite el ingreso de niños menores de 7 años)	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.
Deportistas y/o Delegaciones que compitan a nivel departamental o nacional (Gratis)	Todos los campos deportivos	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.
Horario del vecino (Gratis)	Aplica solo campos deportivos de césped sintético.	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.
Precio diferenciado del 30% menos del precio establecido en la R.E. N° 017/2017 de 26 de enero de 2017 en favor de Ligas Deportivas y Sindicatos que desarrollen sus actividades en el predio deportivo por más de 5 años.	Aplica solo campos deportivos de césped sintético donde desarrollen las actividades de Ligas Deportivas y Sindicatos, previa coordinación y autorización de la Dirección de Deportes no es aplicable en horario nocturno.	70,00	Descuento del 30% aplica solo campeonatos oficiales de las Ligas Deportivas y Sindicatos, previa coordinación y autorización de la Dirección de Deportes no es aplicable en horario nocturno.
Escuelas Sociales	Todos los campos deportivos, para diferentes disciplinas.	0,00	En coordinación con la Dirección de Deportes y disponibilidad del espacio.

ANEXO 6
TABLA DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEPORTIVA

N°	ESCENARIO DEPORTIVO	DETALLE	PRECIO POR EVENTO	
1	PREDIO - PALACIO DEL DEPORTE LUIS LASTRA	CANCHA DE FUTBOL	Precio evento	2.500
2	COMPLEJO DEPORTIVO SAN LUIS	POURFUNCIONAL TINGLADO	Precio evento	1.000
3	PALACIO DEL DEPORTE PERIFERICA	POURFUNCIONAL GIMNASIA	Precio evento	1.000
4	PALACIO DEL DEPORTE MUNAYRATA	CANCHA DE FUTBOL	Precio evento	2.500
5	PREDIO - CAMPO DEPORTIVO BAJO SEGUENCOMA	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio evento	750
6	CAMPO DEPORTIVO JOSÉ ROLANDO JIMÉNEZ	CANCHA CÉSPED SINTÉTICO	Precio evento	750
7	PREDIO - PISCINA DE OBRAJES	PISCINA	Precio evento	1.000

ANEXO 7
TABLA DERECHO DE USO POR INGRESO A CAMPOS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR USUARIOS

DETALLE	ESCENARIO DEPORTIVO	PRECIO %	CONDICIONES
Las instancias que alquilan pagaran un derecho de uso del 10% del valor del ingreso bruto por el cobro de entradas a espectadores campos deportivos municipales.	Todos los campos deportivos	10%	En coordinación con la dirección de deportes y normativa vigente.

El Juzgado de Sentencia Penal Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 18 - La Paz, deja sin efecto el certificado de depósito judicial N° 0105902, con depósito de Bs. 1 300 596.00, depositante: Raquel APAZA Vasquez CI: 7044093.

POR EXTRAVÍO. queda anulado el Certificado de Capital Provisional N° 22178 de "La Primera E.F.V." perteneciente al Señor Carlos Loza Zurita con C.I. 1867050 Tja.

EXTRAVÍO TARJETA DE OPERACIÓN PLACA 3110KHH, EMPRESA TCM TRANSPORTE INTERNACIONAL SRL

NÚMEROS DE EMERGENCIA table with columns for location and emergency number

Banco Fie jeres tú! AVISO DE REMATE EL DR. SÓCRATES HENRY LUNASCO CUSI - JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL NOVENO DE LA CIUDAD DE EL ALTO, HACE SABER QUE: DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO SEGUIDO POR BANCO FIE S.A. CONTRA WILLIAMS QUISPE LOAYZA E INOGENCIA LORENZA ALANOCA CADENA sobre COBRO DE BOLIVIANOS, SE TIENE DISPUESTO LO QUE A CONTINUACION SIGUE.

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS PROGRAMA EMPODERAR PROYECTO "INCREMENTAR LA PRODUCCION DE PLATANO EN LA COMUNIDAD "CAIJENE NUEVA ESPERANZA" SOLICITUD DE COTIZACIONES (SC)

"PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III) CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 9437 - 80"

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III) SELECCION Y CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL ABIERTA NACIONAL CONVENIO DE PRESTAMO No. 9437 - 80

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES PAR III) CONVENIO DE PRESTAMO No. 9437 - 80

PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES (ALIANZAS RURALES - PAR III) CONVENIO DE PRESTAMO N° 9437 - 80

CLASIFICADOS LA PRENSA Edictos Remates Comunicados Convocatorias Extravíos Necrológicos Publicación de anuncios CELS. 63264672 65362514 Diario de circulación nacional



Un histórico alzamiento

De cuantos levantamientos indígenas hubo a lo largo de la época republicana, el de Chayanta, en el norte de Potosí, en julio de 1927, hace 98 años, fue el que tuvo mayor repercusión sociopolítica. Prácticamente sin un líder identificable claramente, los colonos y comunarios quechuas se levantaron contra un poder implacable y tirano que se ejercía en su contra. Desde que Tomás Frías aprobó la ley de exvinculación, las comunidades de tierras altas quedaron condenadas a la desaparición. Fueron pocas las comunidades que pudieron mantener sus características ancestrales y comenzó el latifundio en Bolivia. Los antiguos aymaras, quechuas e integrantes de otras etnias que poblaron el altiplano y los valles quedaron reducidos a condición de colonos, eufemismo con el que se calificaba a los vasallos, pues éstos tenían todas las condiciones de miseria que en tiempos del feudalismo. Los abusos en las enormes haciendas y estancias contra los originarios debían causar, en algún momento alguna reacción violenta. Así fue. En 1921, los habitantes de Jesús de Machaca se levantaron contra el poder instituido y, aunque fueron reprimidos a sangre y bala por el Ejército, marcaron una senda que se haría indetenible con el pasar los años. En Chayanta, los patronos ambicionaban las tierras comunales, aquellas que todavía desarrollaban sus actividades cotidianas bajo la modalidad del ayllu, en el que todo es de todos y nada se desperdicia. El levantamiento comenzó en la Hacienda Guadalupe, de Ocurí, y se extendió a unas 40 propiedades rurales en los departamentos de Potosí, Cochabamba, Oruro, Chuquisaca y La Paz. Mucho tuvo que ver en esto un político de ideas radicales llamado Gustavo Navarro, conocido por su seudónimo de Tristán Marof. Aquella protesta fue ahogada en sangre. Un centenar de indígenas cayó bajo las balas de los obsecuentes militares. Otros 35 dirigentes fueron capturados y llevados a prisión en Chuquisaca, pero la reacción de la intelectualidad de hace casi un siglo obligó al entonces presidente Hernando Siles Reyes a promulgar un decreto supremo de amnistía, aunque los alzados sufrieron una brutal represión estatal.



Staff
GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO
Presidente de Directorio: José María Reyes
LA PRENSA
Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán
Periodistas:
Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza
Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia
Área de Seguridad: Micaela Villa Laura
Área de Ciudades: Guillermo Nina Ouispe
Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte
Área Digital: Armin Cops Monzón
Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán
Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 235 71 42
<http://www.laprensa.bo>

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Céls.: 63264672 - 65362514
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302, Teléfono: 215 71 42

Sin gobernabilidad, los pactos y las mayorías son insuficientes

RONALD NOSTAS ARDAYA
EXPRESIDENTE DE LA CEPB



En 2002 Gonzalo Sánchez de Lozada ganó las elecciones con un margen muy estrecho. El voto se había dispersado entre cuatro fuerzas principales: el MNR con 22,46 por ciento (47 parlamentarios); el MAS con 20,94 % (35); NFR con 20,91 % (27); y el MIR con 16,32 % (31). Por si solo el MNR no tenía mayoría legislativa para implementar su propuesta electoral y por ello decidió hacer un pacto de cogobierno con el MIR, al que se sumó NFR un año después, asegurando 105 votos y los dos tercios en el Congreso Nacional.

A pesar de contar con mayoría parlamentaria, respaldo institucional, apoyo internacional y un plan económico sólido, el gobierno de Sánchez de Lozada colapsó en pocos meses, arrasado por la presión de sectores sociales que rechazaban el nuevo impuesto a los ingresos y la exportación de gas por puertos chilenos. El presidente controlaba el aparato político e institucional, pero había perdido la gobernabilidad. Y en ausencia de esta, la legalidad resultó insuficiente para sostener su mandato.

La gobernabilidad puede definirse como la capacidad de un gobierno para ejercer autoridad legítima, implementar políticas, aprobar normas, gestionar conflictos y mantener el equilibrio

entre estabilidad y ajuste. No se limita a la obediencia formal, sino que exige reconocimiento social al poder constituido. Es una condición indispensable para el funcionamiento democrático, sustentada en legalidad, legitimidad y eficacia. No depende solo del gobierno, sino también de la madurez cívica, la vigencia del Estado de derecho, la participación ciudadana y la capacidad de construir consensos en medio en una compleja interacción con instituciones, actores sociales, sectores productivos y eficacia estatal.

Contrario a lo que se cree, el gobierno del MAS tampoco tuvo verdadera gobernabilidad. Su ejercicio del poder se apoyó en una hegemonía autocrática basada en la imposición, el verticalismo, la prebenda y la exclusión. La disidencia fue reprimida mediante mecanismos coercitivos y el uso discrecional del aparato judicial. Al dividirse el MAS, su modelo de poder colapsó, y puso en evidencia la fragmentación de su base electoral, la pérdida de control parlamentario y la realidad de un régimen inestable, desprovisto del apoyo social y político que pregona.

Para ser sostenible, la gobernabilidad exige la convergencia de diversos factores interdependientes como: una institucionalidad sólida, liderazgo legítimo, inclusión social

y económica, participación ciudadana activa, diálogo y concertación, transparencia y eficiencia en la gestión, y un sistema de justicia independiente. En países como Bolivia, que atraviesan procesos de transición democrática y ajuste estructural, la gobernabilidad es vital, especialmente si se precisa aplicar reformas económicas que pueden resultar impopulares.

Lamentablemente, en el actual proceso electoral, este componente está ausente. Ni en los discursos ni en los planes de gobierno aparece una reflexión clara sobre cómo generar gobernabilidad en un contexto de alta fragmentación política, debilidad institucional y expectativas sobredimensionadas. No hay propuestas para incorporar activamente los sectores económicos, sociales y territoriales al diseño de políticas; crear canales de participación y concertación reales; y enfrentar las desigualdades que erosionan la cohesión nacional.

Este vacío es muy preocupante debido precisamente a que la historia reciente demuestra que ni los pactos multipartidarios ni los gobiernos hegemónicos lograron sostener una gestión efectiva y duradera. Ambos fracasaron en construir consensos, responder a demandas urgentes y articular una institucionalidad inclusiva.

Por eso mismo, de no

abordarse el tema de la gobernabilidad como un objetivo central de la gestión, Bolivia corre el grave riesgo de repetir un ciclo de gobiernos débiles, inestables o autoritarios, incapaces de encarar la crisis económica y social que se profundiza, y de seguir atrapada en un ciclo de inestabilidad y crisis, aunque cambien los rostros en el poder.

No se trata de mostrar debilidad ante los grupos radicales, corromper dirigentes, imponer medidas a toda costa ni de gobernar en base a leyes punitivas, sino de entender que por la complejidad de las estructuras sociales, la desigualdad y la crisis multidimensional, hoy más que nunca se necesita incorporar mecanismos de prevención y espacios de concertación para alcanzar consenso mínimos que equilibren: el cumplimiento de la Ley, la vigencia de las instituciones y la implementación de políticas de ajuste, con el desarrollo armónico, la justicia social y las necesidades de los menos favorecidos.

Es urgente que los candidatos que aspiran a dirigir el Estado incluyan en sus propuestas no solo medidas económicas técnicas, sino también estrategias de gobernabilidad integradora, realistas y sostenibles. De ello depende no solo la eficacia del futuro gobierno, sino la posibilidad misma de sostener la democracia.

SE ENFRENTARÁ HOY CON PALESTINO EN CHILE

BOLÍVAR VA POR EL PASE A LA COPA

El año pasado, por la Libertadores, la Academia goleó al mismo rival, que irá por la remontada.

JHONY MOLLINEDO A.
La Prensa



Bolívar saldrá a la cancha hoy con la mentalidad de superar a un rival complicado, Palestino, al que también buscará derrotar con fútbol y goles, tal como sucedió en el partido de ida en La Paz. El partido por el denominado play-off de la Copa Sudamericana, se jugará a partir de las 18:00 de Bolivia. Bolívar llega con una diferencia de tres goles.

El año pasado, por la Copa Libertadores, en una jornada memorable para los celestes, en Rancagua, vapulearon a Palestino por 4-0, lo que fue destacado hasta por los principales rotativos chilenos. Los jugadores de Bolívar saben que no será fácil, porque Palestino tiene entre sus líneas a un delantero peligroso como Ronnie Fernández, el principal refuerzo del cuadro árabe.

Será el partido de revancha por el play-off, en caso de empatar o perder por dos goles de diferencia, Bolívar avanzará a octavos de final de la Copa Sudamericana, en el que el siguiente rival será el Cienciano, de Cusco.

El entrenador de Bolívar tenía entre algodones a Leonel Justiniano, quien en el entrenamiento de ayer se mostró mucho más recu-

"Será un partido que lo tenemos que jugar bien concentrados, el 3-0 no es garantía, es un resultado incierto, será un partido muy distinto del que fue en La Paz".

Ervin Vaca
VOLANTE DE BOLÍVAR

perado del fuerte golpe que sufrió al enfrentar a Oriente Petrolero, que le obligó a retirarse del campo de juego.

Si Justiniano responde adecuadamente a los últimos ejercicios de recuperación, es probable que sea tomado en cuenta y deje a Ervin Vaca en el banco. Bolívar realizó ayer por la mañana, alrededor de las 10:45, su última sesión de entrenamiento en el complejo deportivo de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, en Quillín, Santiago de Chile.

Por la lesión de Ignacio Garriglio, su reemplazante será el argentino Miguel Torrén, quien compartirá la zaga con Santiago Echeverría; Yomar Rocha y José Sagrado serán los laterales.

DATOS

> El médico Jaime Espinoza se estrenará en filas de Bolívar en el partido internacional de esta noche, hasta el sábado estaba al frente del cuerpo médico el doctor Guillermo Aponte, quien se marcha a Catar.

> La dirigencia de Palestino, en el afán de contar con buen marco humano, ha decidido rebajar las entradas, las más baratas cuestan cinco mil pesos, aproximadamente 90 bolivianos, confirmaron los medios nacionales en Chile.

En el medio, Justiniano o Vaca, Robson Tomé y Daniel Cataño formarán parte de un once que tiene como tridente ofensivo a Damián Batallini, Martín Cauteruccio y Patricio Rodríguez.

En la otra vereda, los tricolores piensan en la remontada. "El partido en La Paz no nos tiene que confundir, hasta el minuto

94, la diferencia era mínima y estábamos por conseguir un resultado positivo y ese final no tiene que crearnos un aura pesimista", aseguró el entrenador argentino Lucas Bovaglio al referirse al encuentro de esta tarde.

Los tricolores, como se les conoce a los jugadores de Palestino, reprogramaron su partido del fin de semana válido para la liga chilena, en la que se ubican en el cuarto lugar, y han preparado el partido de regreso desde que regresaron de la sede del gobierno boliviano, pues su objetivo es avanzar a la Copa Sudamericana.

» EN MANIZALES

Entretanto, San Antonio Bulu Bulu visitará esta noche al Once Caldas, de Colombia, en el estadio Palogrande de Manizales, desde las 20:30, ante el que tiene un resultado en contra, porque perdió por 0-3 en el estadio Félix Capriles, de Cochabamba.

A pesar de esta situación, el entrenador de San Antonio, Pedro D'Pablos, piensa que se puede ganar de la misma forma que lo hizo el Once Caldas. "es fútbol, todo puede pasar", dijo.

SUCRE ACOGE UNA CITA INTERNACIONAL DE BÁDMINTON

Sucre se prepara para escribir una nueva página en su historia deportiva al acoger al primer Campeonato Internacional de Bádminton en Bolivia; evento sin precedentes en el país que reunirá a los mejores jugadores de 12 naciones quienes demostrarán su mejor juego para brindar un espectáculo a los aficionados.

Este campeonato reparte puntos para el ranking mundial, por lo que está confirmada la presencia del deportista olímpico Kevin Cerdón, de Guatemala, conocido como el "Zurdo de oro", quien -además- es campeón panamericano de este deporte, y ganó varias medallas internacionales, cumplió-asimismo- en los Juegos Olímpicos de París 2024).

Este será un evento avalado por la Federación Internacional de Bádminton, según confirmaron dirigentes nacionales. El campeonato será inaugurado hoy con la participación de autoridades, dirigentes, deportistas e invitados especiales. Posteriormente, se jugarán los partidos tanto en singles como en dobles de damas y varones para la categoría Open.

"Históricamente es la primera vez que nuestro país organiza un torneo de esta magnitud, pues es sólo es de bádminton. En el pasado sí fuimos sede de un torneo internacional, pero era multidisciplinario (Juegos Sudamericanos y Bolivarianos en Cochabamba y Sucre de manera respectiva). Además, llegarán atletas de renombre internacional", mencionó Cindy Avenaño titular de la Federación Boliviana de Bádminton, con evidente satisfacción.

VILLEGAS TIENE AL "PATO" RODRÍGUEZ BAJO OBSERVACIÓN

El seleccionador nacional Óscar Villegas confirmó ayer que Patricio Rodríguez, jugador naturalizado que forma parte del club Bolívar, está bajo observación, sobre todo en lo que se refiere a la documentación que le confirió la nacionalidad.

En junio, Rodríguez cumplió la normativa FIFA para jugadores

naturalizados, pues cumplió cinco años de permanencia en Bolivia, por lo que podría ser convocado, según afirmó en sus redes sociales el presidente del club Bolívar, Marcelo Claure, quien dijo que todo está ahora en manos de Villegas.

Villegas reconoció que "es un tema que hay que verlo, hay que evaluarlo, hay que analizar muchísimo su estadia en el país, no es un tema sólo futbolístico sino las salidas del territorio nacional, antes

de cualquier cosa", afirmó el técnico en primera instancia.

El entrenador agregó que Rodríguez "está siempre entre los observados, pero habrá que ver, analizar su rendimiento y también sus papeles que estén en orden". En relación a la logística para los partidos que la Selección sostendrá frente a Colombia y Brasil, por las últimas fechas de las eliminatorias, indicó que se planifica los detalles, pero "nada está cerrado, analizamos la progra-

mación de partidos de algunos jugadores, eso nos permitirá definir y ver si estamos más en La Paz o recibirlos en Bogotá, estudiamos varios planes que podrían darse, el ir día antes, dos días", reflexionó.

Dijo que la idea es mantener la pugna con Venezuela, "lo hacemos codo a codo, ellos juegan con Argentina, nosotros con Colombia, considero que en la última fecha se definirá la clasificación al repechaje, o al séptimo lugar de las posiciones.

